

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@ccendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso de SUCESION promovido por GEINER GUEVARA TORRES, DIGNERYS GUEVARA TORRES Y YEISON GUEVARA TORRES del causante JOSE ANTONIO GUEVARA QUINTERO. Rdo. 2021-00057-00.

Este Despacho, en providencia de fecha 22 de abril de 2021, declaró inadmisibile la demanda de SUCESION promovido por GEINER GUEVARA TORRES, DIGNERYS GUEVARA TORRES Y YEISON GUEVARA TORRES del causante JOSE ANTONIO GUEVARA QUINTERO, sin que fuera subsanada dentro del término legal, por lo que se proveerá rechazando la misma y ordenando la devolución de sus anexos, en atención a lo anteriormente manifestado se,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la anterior demanda de SUCESION promovido por GEINER GUEVARA TORRES, DIGNERYS GUEVARA TORRES Y YEISON GUEVARA TORRES del causante JOSE ANTONIO GUEVARA QUINTERO, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Hágase entrega de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose, déjese copia para el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ